



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600JAyuntamiento  
Cartagena

www.cartagena.es

ÁREA DE GOBIERNO DE  
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Decreto, en la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021 acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones por el Procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de El Albuñón - Miranda (Gastos Corrientes).

Existe consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, por importe total de 7.000 € en las aplicaciones presupuestarias n.º **2021.05001.924D.48231 (RC 2021.2.0013264.000)** por importe de 7.000 € para gastos corrientes.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el BORM de 21/09/2021 y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se convoca la Comisión de Evaluación que valora las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en la bases de la convocatoria, Acta de fecha 20 de octubre de 2021, y se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 4 de diciembre de 2021 que se publica en la web municipal por un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en la base décima de la convocatoria.

Transcurrido el plazo citado, no se formulan Alegaciones, por lo que la Propuesta de Resolución Provisional devienen en propuesta definitiva

Así mismo constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el Informe favorable de fiscalización previa del expediente emitido por la Intervención General Municipal en fecha 29 de diciembre de 2021.

Considerando que en lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2021, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud del Decreto de Alcaldía Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, por el presente,

Concejalía de Descentralización y  
Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17  
rvecinal@ayto-cartagena.es

1

SELLO  
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE  
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 9 de diciembre de 2021 en la Convocatoria de Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de El Albujo - Miranda (Gastos Corrientes).

**SEGUNDO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** de este Decreto, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención consiste, para los beneficiarios, en la realización de actividades, contribución a gastos de mantenimiento de los locales sociales y en la realización de inversiones.

**TERCERO.-** Que **previo a su pago** y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por el beneficiario y deberá quedar acreditado que están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de esta resolución y Anexo I en la BDNS y en la dirección [http://www.cartagena.es/becas\\_ayudas\\_subvenciones.asp](http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente Decreto.

**QUINTO.-** El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022 de conformidad con lo establecido en la Base Décimo-Quinta de las Bases de la Convocatoria, debiendo justificarse los pagos correspondientes a las presentes subvenciones con referencia a facturas del presente ejercicio 2021, que se adjuntarán, de forma electrónica, junto con la presentación de Instancia General de la Concejalía de Descentralización y Anexos correspondientes a cada una de las modalidades de subvención concedidas.

**SEXTO.-** La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al pie de página, el Concejal del Área de Descentralización y Participación Ciudadana.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17  
rvecinal@ayto-cartagena.es



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021

NIF: P3001600J

Ayuntamiento  
Cartagena  
www.cartagena.esÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Unidad Administrativa de Descentralización y Participación  
Junta Vecinal Municipal de El Albuñón-Miranda

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUÑÓN-MIRANDA PARA GASTOS CORRIENTES.**

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal El Albuñón-Miranda, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 219, de Martes, 21 de Septiembre de 2021, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Informe de fecha **20 de Octubre de 2021** del año en curso emitida por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso durante de 10 días en la página web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Al transcurrir dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, se procede a presentar al Pleno de esta Junta Vecinal PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, con el mismo contenido que la Propuesta Provisional, que es la siguiente.

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 2021.05001.924D.48231 (Referencia de documento: 2021.2.0013264.000) hasta un importe de 7.000 € (SIETE MIL EUROS) :

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS OBTENIDOS	CUANTÍA SUBVENCIÓN (EUROS)	CONCEPTO
ASOCIACIÓN VECINOS ALBUÑÓN	G30677173	77	2.579 €	FIESTAS SAN JUAN 2021:FLORES Y CASTILLOFUEGOS. ALBUÑÓN SCAPE 2021, 3 SCAPES ROMOS.FUNCION DE TEATRO. LIMPIEZA A FONDO CENTRO CÍVICO, SEGURO LOCAL, GASTOS DE AGUA, CAMBIO DE BOMBÍN,CANDADO Y COPIAS DE LLAVES. TEJIENDO ENTRE GENERACIONES, TEJERSOMBRAJES, ACTIVIDADES NAVIDEÑAS

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 - 1º Centro  
30201 - Cartagena

968 12 88 17

rvecinales@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



NIF: P3001600J

# Descentralización - Subvenciones

Expediente 571554A



**ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
Unidad Administrativa de Descentralización y Participación  
Junta Vecinal Municipal de El Albuñón-Miranda

AMAS CASA ALBUJÓN	G30862528	6	201 €	TEJIENDO ENTRE GENERACIONES, TEJER
-------------------	-----------	---	-------	------------------------------------



SELLO  
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 - 1º Centro  
30201 - Cartagena



968 12 88 17  
rvecinales@ayto-cartagena.es







FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021



NIF: P3001600J

## Descentralización - Subvenciones

Expediente 571554A



**ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Unidad Administrativa de Descentralización y Participación**  
**Junta Vecinal Municipal de El Albujión-Miranda**

				SOMBRAJES. PREMIO LITERARIO DULCINEA.
TERCERA EDAD ALBUJÓN	G30651012	12	402 €	MAYORES 2021, MANUALIDADES DIVERSAS. REPARACIONES DE FONTANERÍA EN EL CLUB.
AMPA LUIS VIVES ALBUJÓN	G30676829	19	636 €	CALCULADORES CIENTÍFICAS. HUERTO ESCOLAR, PREPARACIÓN DEL TERRENO. ACTUACIONES SEGURIDAD Y PREVENCIÓN COVID 19 , BOTES, PORTAMASCARILLAS Y BIDONES DE AGUA. TEJIENDO ENTRE GENERACIONES, TEJER SOMBRAJES.
POLIDEPORTIVO ALBUJÓN-MIRANDA	G30890511	12	402 €	GASTOS DE IMPRENTA. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
AMPA SANTIAGO APOSTOLMIRANDA	G30664379	7	234,50 €	CAMISetas OLIMPIADAS, JUEGOS DEPORTIVOS
ASOCIACIÓN VECINOS LA ASCENSIÓN LAS LOMAS DEL ALBUJÓN	G30687347	59	1.976 €	ACONDICIONAMIENTO FLORAL ACTIVIDADES CONMEMORACIÓN DEL PATRON, DETALLES Y ADORNOS DE LA IGLESIA. LIMPIEZA LOCAL SOCIAL, EXTERIORES VENTANAS Y PUERTAS E INTERIORES. RECIBOS DE AGUA, LUZ DEL CONSULTORIO MÉDICO, GASTOS MATERIAL OFICINA GENERAL, GASTOS FERRETERÍA, COPIA DE LLAVES, BOMBILLAS, ENCHUFES, CADENA SILLAS, PINTURA, BRIDAS, ACEITES, SPRAY, ETC. COMPRA MATERIAL HIGIENIZANTE COVID 19, LEJÍA, BALLEtas. HERRERO, ARREGLOS DEL LOCAL, RECIBOS DE AGUA CONSULTORIO MÉDICO, GASTOS IMPRENTA SEÑALIZACIÓN LOCAL CONTRA COVID.
ORNITOLÓGICA LOMAS DEL ALBUJÓN	G30900864	15	502,50 €	ENTREGA SOUVENIRS A SOCIOS, VECINOS Y AFICIONADOS:500 IMANES Y 200 PULSERAS MATERIAL DE OFICINA: ENVÍOS POSTALES Y MENSAJERÍA A SOCIOS EQUIPACIONES Y SERIGRAFIADOS: POLOS Y MASCARILLAS LIMPIEZA DEL LOCAL, COMPRA DE MATERIAL
SOCIEDAD COLOMBICULTURA "LA ASCENSIÓN " LAS LOMAS DEL ALBUJÓN	G30819783	2	67 €	CAMPEONATO COMARCAL: FOMENTO DEL DEPORTE, 7 SUELTAS, GASTOS DE ORGANIZACIÓN, COLOCACIÓN DE CARTELERÍA, DIFUSIÓN.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 - 1º Centro  
30201 - Cartagena



968 12 88 17

vecinales@ayto-cartagena.es

3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMM7 C7RF YVE3 2MJC

**Resolución Nº 17531 de 29/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355609**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J



ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Unidad Administrativa de Descentralización y Participación  
Junta Vecinal Municipal de El Albuñón-Miranda

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la página web [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para conocimiento general y que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa. En el caso de no presentar aceptación en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, se entenderá que la entidad no acepta la subvención. La publicación realizada por dichos medios, tendrá los efectos de la notificación, designándose los mismos a efectos de las sucesivas publicaciones.

TERCERO.- El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 Enero de 2022, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2021.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en un plazo máximo de UN MES; o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena en un plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En El Albuñón, a 14 de Diciembre de 2021

**EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO**



Fdo.: CRISTINA C. MORENO ENCABO.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 - 1º Centro  
30201 - Cartagena



968 12 88 17

[rvecinales@ayto-cartagena.es](mailto:rvecinales@ayto-cartagena.es)

